2025 - 1515 | 10/04/2025
Sarrera/Entrada
Artziniegako Udala/Ayuntamiento de Artziniega

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/artziniega/validacionDoc/?entidad=ARTZINIEGA
e0144708b0230a02ac407e92cf040a16a



# PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COLEGIO ARTEKO GURE AMA

## I. Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es la prestación de servicio de limpieza del Colegio Arteko Gure Ama dependiente del Ayuntamiento de Artziniega, excluido el espacio destinado a la Haurreskola.

## II. Características del servicio básico

Las características del servicio básico obligatorio son las siguientes:

### A) DESCRIPCIÓN DE LA LIMPIEZA DEL COLEGIO ARTEKO GURE AMA

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria la mano de obra necesaria y en número suficiente para la correcta prestación del mismo y teniendo la capacitación necesaria para ello, la aportación de todos los materiales, útiles, herramientas maquinarias y medios auxiliares necesarios para cada una de las operaciones a realizar entendiéndose que el coste de los mismos se incluye en el precio ofertado.

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria los uniformes, calzado equipos de protección individual y colectiva y demás prendas que según el convenio deben facilitar las empresas a sus trabajadores/as. Todo el personal del servicio deberá ir uniformado y en condiciones de aseo y decoro. Los uniformes serán fáciles de identificar, llevarán un anagrama de la empresa. Asimismo, el personal llevará una tarjeta identificativa con nombre, foto y anagrama de la empresa.

La empresa adjudicataria se responsabilizará de la falta de aseo, decoro, uniformidad en el vestuario, o de la descortesía o mal trato que el personal observe con respecto a los/as usuarios/as de los edificios objeto de contrato.

Además, la empresa contratista deberá suministrar, reponer, mantener y asegurar que la disponibilidad los siguientes productos de aseo y sus respectivos dispensadores: jabón líquido, papel higiénico en formato

2025 - 1515 | 10/04/2025
Sarrera/Entrada
Artziniegako Udala/Ayuntamiento de Artziniega

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/artziniega/validacionDoc/?entidad=ARTZINIEGA
e0144708b0230a02ac407e92cf040a16a



adecuado a los dispensadores, papel secamanos, en formato adecuado a los dispensadores, contenedores higiénicos femeninos, bolsas de basura.

1. Suelos:

Los suelos deberán ser barridos y fregados en general, teniendo en cuenta el tipo de material, empleando métodos y productos adecuados. Deberán ser desalojados de polvo y suciedad, asegurándose una estética correcta. Las frecuencias se detallan más adelante. Los suelos serán objeto de un estudio y cuidado especial, dado que los pavimentos recogen más del 50% de la suciedad que penetra en el edificio.

a) SUELOS DUROS Y POROSOS como son el mármol, terrazo, baldosas o similar, se tratarán con selladoras en base agua de carácter neutro, convirtiéndose así en una superficie impermeable y homogénea en la que la suciedad no penetre y sea de fácil limpieza. Estas operaciones se repetirán en función del tráfico, el desgaste y el grado de suciedad.

b) SUELOS NO POROSOS, como el granito y ciertos tipos de baldosas, se aspirarán o barrerán con un compuesto especial que evite el desplazamiento de polvo en el ambiente y se fregarán con mopa y detergente apropiado.

c) SUELOS DE CEMENTO Y HORMIGON, se barrerán con un compuesto especial o se aspirarán y se baldearán o fregarán. Se evitará en general el uso de ácidos en todos los pavimentos de piedra natural y artificial, ya que la acción química que ejercen sobre ellos es sumamente perjudicial.

d) ALFOMBRAS Y MOQUETAS, se aspirarán con profundidad con la frecuencia necesaria, según el programa preestablecido y en función del tráfico, grado de suciedad etc., en cuyo caso se procederá a una limpieza más profunda y más completa mediante un champú adecuado o un compuesto especial que, además de ejercer una acción limpiadora, tiene por objeto realzar los colores de los suelos textiles devolviéndoles su aspecto origina. Las manchas se quitarán con regularidad y cada vez que se produzcan procurando que no pase mucho tiempo, de esta manera se evitará que penetren en la fibra del pavimento, en cuyo caso su limpieza se hace más difícil

2025 - 1515 | 10/04/2025
Sarrera/Entrada
Artziniegako Udala/Ayuntamiento de Artziniega



2. Servicios

Se concederá atención a la limpieza de los servicios de WC, duchas etc., que son el espejo del grado de limpieza que se respira en el edificio y que por el uso al que van destinados requieren el mayor grado de higiene posible

Todos los aparatos sanitarios y lavabos serán objeto de una limpieza escrupulosa y metódica, así como los suelos y accesorios. Se evitará el uso de ácidos, que si bien tienen un efecto inmediato y espectacular, producen a la larga, daños irreparables en las tuberías pavimentos y accesorios.

Se usarán detergentes neutros o débilmente alcalinos que eviten la formación de calcificaciones que puedan rayar las superficies esmaltadas. Se aplicarán desinfectantes limpiadores o abrasivos, con poder rematante y desodorizante que no se limiten a enmascarar los olores, sino que vayan destinados a suprimirlos, eliminando los gérmenes que producen.

Diariamente se limpiarán escrupulosamente y a fondo los sanitarios utilizando desodorizantes. Se fregarán los suelos con detergente desinfectante y bactericida así mismo se limpiarán y secarán los espejos y grifería dando un repaso al alicatado. También se procederá a la eliminación del polvo y lavado de los alicatados, así como las puertas, radiadores, metales etc. Se cuidará también que en cada aseo no falten los materiales fungibles necesarios. (papel, jabón…).

3. Paredes, mamparas, puertas y mostradores

Gozarán de repaso periódico preestablecido, eliminando las manchas y el polvo con los productos adecuados a cada tipo de material.

Los techos y paredes se mantendrán en todo momento libres de polvo, que se quitará según frecuencia preestablecida y con los productos adecuados a cada tipo de material.

El fregado en su caso de estas superficies, si fuesen lavables, se hará con cepillos suaves y una solución de detergentes neutro tibio. Las puertas interiores de paso en el edificio se limpiarán del polvo depositado en marcos y relieves de la carpintería.

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/artziniega/validacionDoc/?entidad=ARTZINIEGA
e0144708b0230a02ac407e92cf040a16a

2025 - 1515 | 10/04/2025
Sarrera/Entrada
Artziniegako Udala/Ayuntamiento de Artziniega



Los roces de las puertas o de los accesos a los locales (marcos de puertas, interruptores etc.,) se quitarán con la frecuencia suficiente para que estén en todo momento en perfectas condiciones de limpieza.

Los aceros inoxidables se limpiarán con detergentes neutros y se excluirá de su limpieza todo agente abrasivo que pudiera rayarlos o cualquier producto ácido que pudiera alterar sus cualidades. Asimismo, se prohibirá el uso de los clásicos limpiametales.

Los aluminios se limpiarán igualmente con detergentes neutros excluyendo cualquier agente abrasivo o ácido que pudiera alterar el mismo. Las mamparas se limpiarán periódicamente con productos adecuados a la composición de las mismas.

4. Mobiliario

Se entiende por mobiliario todas las mesas, sillas, encimeras, armarios, estanterías, papeleras, radiadores, alféizares, etc. existentes en todas las dependencias.

El mobiliario se mantendrá en condiciones limpias y atractivas, quitando escrupulosamente el polvo de todas las superficies con bayetas tratadas, así como los roces que se hubiesen producido en el uso diario.

El mobiliario metálico se limpiará con un paño húmedo; una vez seco se pasará un paño suave para dar brillo y hacer desaparecer las posibles huellas que hayan podido quedar. El mobiliario de madera se limpiará con un paño suave y seco y se les aplicará periódicamente una cera especial que mantenga sus condiciones originales para que den en todo momento la sensación de ser nuevos. (una vez al año se encerará todo el suelo de madera del edificio)

Los muebles lavables se fregarán con regularidad aplicando una fina capa de un producto protector neutro que evite que la suciedad se adhiera a ellos. Los letreros se limpiarán periódicamente con productos adecuados a cada tipo de material según sea de madera, material plastificado, metálico, cristal. etc.

Diariamente las papeleras se vaciarán en sacos apropiados y depositados en contenedores de recogida y se fregarán con detergente aromático.

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/artziniega/validacionDoc/?entidad=ARTZINIEGA
e0144708b0230a02ac407e92cf040a16a

2025 - 1515 | 10/04/2025
Sarrera/Entrada
Artziniegako Udala/Ayuntamiento de Artziniega

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/artziniega/validacionDoc/?entidad=ARTZINIEGA
e0144708b0230a02ac407e92cf040a16a



Diariamente se dará a los distintos locales, la ventilación precisa y adecuada en función de los usos mediante apertura de ventanas.

La limpieza del polvo de radiadores, armarios, estanterías etc., se realizará periódicamente dependiendo del local con un máximo de dos veces por semana. Se deberá poner especial atención, en la limpieza de todo tipo de mobiliario, al estado habitual de limpieza de mesas y útiles de trabajo. Si en la mesa se encontraran papeles y documentos se pasará un plumero fino con el fin de quitar el polvo (no se moverá la documentación existente).

5. Fachadas, ventanas, cristales y balcones

En las ventanas, persianas, rejas, balcones barandillas, se realizará una limpieza según un programa preestablecido por el adjudicatario adaptado a las circunstancias específicas de cada zona (con un máximo de una al mes), además de una limpieza anual más profunda y más completa.

La limpieza de cristales consiste en limpiar los cristales interiores y exteriores (accesibles desde el interior) incluso el marco y alféizar.

Básicamente consiste en dispersar la solución, agua más producto limpiacristales adecuado, sobre el cristal para disolver la suciedad. Si el cristal tuviera sustancias adheridas se usará rascador y se secará y se le sacará brillo al cristal. Habrá que frotar también con la gamuza el marco del cristal. Las persianas se limpiarán con los productos adecuados según el material. Las rejas de puertas y ventanas, así como el resto de rejas exteriores, como las farolas de alumbrado, se lavarán con agua y detergente, aclarándolos con agua limpia y dejándolos secar bien. Las balaustras, suelos, y recintos exteriores claramente definidos se eliminarán de polvo y suciedad depositada y se limpiarán o barrerán adecuadamente según el material.

6. Retiradas de basuras

La recogida de basura se efectuará de forma selectiva facilitando el reciclaje de productos de reutilización o tratamiento corrector. Los residuos sólidos serán recogidos por el personal de la empresa adjudicataria y estos los sacarán a los contenedores de basura establecidos para el depósito de basura.

2025 - 1515 | 10/04/2025
Sarrera/Entrada
Artziniegako Udala/Ayuntamiento de Artziniega



BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/artziniega/validacionDoc/?entidad=ARTZINIEGA
e0144708b0230a02ac407e92cf040a16a

7. Resto de los suelos de los edificios

Los suelos de los edificios estarán en todo momento escrupulosamente lavados. Se deberán limpiar todos los días, primeramente pasando un aspirador, mopa o escoba dependiendo del local, para la recogida de toda suciedad y a continuación se fregarán todos los días escrupulosamente como hemos indicado.

8. Horario del servicio

El horario de realización de este servicio se efectuará después de la finalización de la jornada de trabajo del centro escolar, es decir, a partir de las 16.30 horas.

No obstante, en el ANEXO I se determina el calendario laboral con el número de horas que como mínimo deberán de ser prestadas. También se determinan los días, los cuales se deberá de prestar un servicio de dos horas para realizar una limpieza general (última semana de junio y primera de septiembre).

9. Informe de los servicios prestados

El adjudicatario queda obligado a preparar todos los informes y estudios relacionados con los distintos servicios de esta contrata que le sean requeridos por el Ayuntamiento de Artziniega, que se presentarán mensualmente.

B) EDIFICIOS, INSTALACIONES Y PROGRAMA DE TRABAJO.

**ARTEKO GURE AMA ESKOLA**

**1. Organización de la limpieza**

Limpieza diaria:

2025 - 1515 | 10/04/2025
Sarrera/Entrada
Artziniegako Udala/Ayuntamiento de Artziniega

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/artziniega/validacionDoc/?entidad=ARTZINIEGA
e0144708b0230a02ac407e92cf040a16a



- Barrer: todas las aulas (aulas lectivas, salas de profesores, aula de apoyo, fotocopiadora, biblioteca, etc.).
- Barrer y fregar: las aulas de preescolar, escaleras, pasillos y entradas.
- Barrer y fregar a fondo: todos los wc, duchas, servicios del comedor escolar y todos aquellos elementos que lo requieran (mesas, sillas, etc.).
- Vaciado de basuras: todas.
- Reposición de papel del wc, de manos y de jabón: todos

Limpieza semanal:

- Barrer y fregar: todas las aulas (aulas lectivas, salas de profesores, aula de apoyo, fotocopiadora, biblioteca, etc.).
- Se limpiarán las mesas y sillas y se quitará el polvo (y telarañas si hubiera) en todas las dependencias.

Limpieza trimestral:

- Limpieza general: de zócalos, esquinas de suelos, radiadores, cristales y puertas, paredes hasta media altura y fluorescentes.
- Limpieza de paragüeros y papeleras.
- Limpieza de cristales, repisas y las rendijas de las ventanas correderas.
- Sacudir las alfombras y quitar el polvo de las colchonetas.
- Limpieza en profundidad: el gimnasio, incluyendo todos los rincones, detrás y debajo de las espalderas y bancos, pasillos y wc.

Limpieza última semana de junio y primera de septiembre:

El calendario escolar suma 175 jornadas lectivas; al margen de estas, están la última semana de junio y la primera de septiembre, en la que el profesorado sigue trabajando. Esos días, se estima una limpieza diaria únicamente de la sala de profesorado así como los baños de los que hagan uso.

Limpieza especial de verano y Navidades:

Durante el periodo vacacional para hacer una limpieza a fondo de las aulas del edificio de, wc existentes, así como del mobiliario, equipamiento, material, parte exterior, techos y paredes, limpieza general de sillas, mesas,

2025 - 1515 | 10/04/2025
Sarrera/Entrada
Artziniegako Udala/Ayuntamiento de Artziniega



armarios radiadores, azulejos, colchonetas, ventanas y cristales, puertas, limpieza de lámparas, persianas, etc.

Se realizará el encerado del pavimento de todas las aulas, haciendo uso para ello de la maquinaria adecuada.

**CONDICIONES COMUNES**

La empresa adjudicataria deberá disponer de un sistema de registro de ejecución de tareas. Registro que deberá encontrarse actualizado en todo momento. En él constará, por lo menos, la identificación de la tarea, fecha y hora de ejecución e identificación de la persona que lo ha realizado. Este registro deberá mostrarlo al Ayuntamiento cuando así se lo requiera.

También habrá que tener especial cuidado en la limpieza de los juguetes que utilizan los niños o las niñas, como pueden ser ositos, coches de tirar, juguetes de construcción de juegos y figuras, bicis. etc.

Si alguna de las dependencias permaneciera cerrada, se deducirá la preceptiva cantidad de la factura de dicho mes.

La empresa adjudicataria se compromete al abono de cuantas facturas se produzcan como consecuencia de los desperfectos o roturas que sus operarios/as puedan producir, mientras estén prestando los servicios al objeto del contrato de limpieza, en los distintos elementos e instalaciones objeto de limpieza.

La empresa adjudicataria se compromete a mantener en todo momento en buenas condiciones de limpieza las zonas que se incluyen en esta contratación. Caso de que se observen deficiencias en las mismas, de las que pudiera ser responsable el personal de la empresa adjudicataria, serán puestas de manifiesto al encargado de la empresa con el fin de que las mismas sean corregidas inmediatamente.

Si se detecta algún desperfecto o avería mientras se realizan las labores aquí expuestas, se dará parte al Ayuntamiento.

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/artziniega/validacionDoc/?entidad=ARTZINIEGA
e0144708b0230a02ac407e92cf040a16a

2025 - 1515 | 10/04/2025
Sarrera/Entrada
Artziniegako Udala/Ayuntamiento de Artziniega



## III. PERSONAL, MATERIAL E INSTALACIONES

1) PERSONAL:

La empresa adjudicataria contará con los medios personales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, incluso para asegurar la ejecución de los trabajos cuando se produzcan bajas por absentismo laboral, enfermedad, accidentes, vacaciones y otras causas debidamente justificadas.

El transporte de personal y material dedicado a la limpieza será por cuenta y a cuenta de la empresa adjudicataria.

2) MATERIALES:

Los materiales de limpieza y demás utensilios de trabajo serán aportados por la empresa adjudicataria, sin que ello suponga un costo adicional en el importe de la adjudicación.

El Ayuntamiento suministrará gratuitamente el agua y la corriente eléctrica necesaria para la ejecución de los trabajos de limpieza. Se cuidará también de que en cada servicio y aseo no falten los materiales necesarios, que deberán ser repuestos.

Los materiales que se deben utilizar no producirán contaminación en el ambiente ni en aguas residuales, de acuerdo con la legislación vigente. En el caso de que se utilicen productos o sustancias químicas peligrosas, se adjuntará la ficha de datos de seguridad de los mismos.

En la limpieza se incluye, por cuenta del/la adjudicatario/a, la reposición del papel higiénico, jabón, jabón líquido, rollos de papel para los dispensadores colocados y escobillas en todos los aseos de cada edificio. Se deberá comprobar diariamente la existencia de estos repuestos. También se incluye el vaciado de papeleras y basuras allí donde los haya.

Los materiales de limpieza y demás utensilios de trabajo, así como los rollos de papel de manos y de papel higiénico entre otros, se aportarán

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/artziniega/validacionDoc/?entidad=ARTZINIEGA
e0144708b0230a02ac407e92cf040a16a

2025 - 1515 | 10/04/2025
Sarrera/Entrada
Artziniegako Udala/Ayuntamiento de Artziniega



por la empresa adjudicataria, sin que ello suponga un costo adicional en el importe de la adjudicación.

Los residuos sólidos se recogerán por el personal de la empresa adjudicataria y se depositarán en un lugar dispuesto al efecto, teniendo que sacarlos en los días y horarios establecidos a los puntos de basura establecidos para el depósito de basura por el Ayuntamiento.

La recogida de basura se efectuará de forma selectiva facilitando el reciclaje de productos de reutilización o tratamiento corrector.

Los residuos sólidos serán recogidos por el personal de la empresa adjudicataria y estos los sacarán a los contenedores de basura establecidos para el depósito de basura

## IV. ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SERVICIO

Corresponde a la empresa adjudicataria la dirección de los servicios, debiéndose ajustar estrictamente a las órdenes o directrices que en el ejercicio de los poderes de dirección, inspección y control le señalen los servicios técnicos municipales.

La empresa licitadora propondrá en sus ofertas los aspectos de organización que considere oportunos. Dentro de la organización propuesta deberán prever unos dispositivos muy ágiles que permitan proporcionar a tiempo todos los datos requeridos por el Ayuntamiento para llevar a cabo satisfactoriamente los controles que crea convenientes sobre este servicio.

El adjudicatario queda obligado a preparar todos los informes y estudios relacionados con los distintos servicios de este contrato que le sean ordenados por el Ayuntamiento de Artziniega.

La empresa adjudicataria y el Ayuntamiento procederán a analizar las posibles variaciones que sean convenientes realizar. El contratista deberá presentar todas las incidencias que ocurran en el servicio. La empresa designará un responsable del contrato, que deberá estar localizable en el horario en que se preste este servicio, vía telefónica o través de email. Todas las relaciones entre la empresa y el Ayuntamiento se canalizarán a través de esa persona.

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/artziniega/validacionDoc/?entidad=ARTZINIEGA
e0144708b0230a02ac407e92cf040a16a

2025 - 1515 | 10/04/2025
Sarrera/Entrada
Artziniegako Udala/Ayuntamiento de Artziniega

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/artziniega/validacionDoc/?entidad=ARTZINIEGA
e0144708b0230a02ac407e92cf040a16a



## V. AMPLIACIONES

El Ayuntamiento podrá exigir del adjudicatario la ampliación de los servicios contratados, sin modificación del canon anual, siempre que la misma no suponga un incremento superior al 5% del importe anual de cada servicio del que se exija la ampliación. Para su estimación se aplicarán los precios que se estén abonando por el Ayuntamiento a las empresas en la limpieza de instalaciones incluidas en el presente Pliego.

## VI. REDUCCIONES

El Ayuntamiento podrá reducir los servicios contratados en cualquier momento, siempre que estas relaciones no supongan más del 20% del importe total anual de cada servicio a reducir. Las reducciones serán deducidas de los pagos correspondientes aplicando los precios que se estén abonando por la administración a la empresa en la limpieza de instalaciones incluidas en el presente Pliego.

## VII. DIRECCIÓN DEL SERVICIO

Corresponde al adjudicatario la adjudicataria la dirección de los servicios, debiéndose ajustar estrictamente a las órdenes o directrices que en ejercicio de los poderes de dirección, inspección y control, le señale el Ayuntamiento. La inspección facultativa de los servicios se realizará a través del Ayuntamiento, que cursará las instrucciones necesarias y podrán resolver del modo más conveniente, a su juicio, las cuestiones de detalle que puedan presentarse en la realización de los mismos

## VIII. MEDIO AMBIENTE

Para incorporar la dimensión ambiental en el ámbito de la limpieza y así reducir el impacto sobre el medio ambiente y la salud tanto del personal de limpieza como de los/las ocupantes de los edificios, se incorporarán medidas que reduzcan la carga tóxica de los productos químicos empleados, mediante la exclusión de productos con componentes nocivos, la limitación de su uso o la selección de productos de menor toxicidad. Para ello se utilizarán productos y maquinaria más respetuosos con el medio ambiente y la salud laboral.

2025 - 1515 | 10/04/2025
Sarrera/Entrada
Artziniegako Udala/Ayuntamiento de Artziniega



Respecto a los residuos producidos en las instalaciones objeto del contrato, la empresa adjudicataria realizará la recogida selectiva y depositará los residuos en sus respectivos contenedores en la calle. En los casos en los que se segregue la materia orgánica compostable, se utilizarán bolsas compostables.

Respecto a los residuos generados por la empresa adjudicataria en la ejecución del servicio (papel, cartón, envases de productos, trapos, etc.) los segregará y depositará en los contenedores urbanos, siempre que sean asimilables a estos, o los gestionará a través de un gestor autorizado.

Los procedimientos de limpieza y de organización del servicio que permitirán el máximo ahorro de agua y supongan un menor consumo energético.

Todo ello se cumplimentará realizando formación continuada al personal para garantizar una correcta manipulación, dosificación y uso de los productos de limpieza, así como de los procedimientos de limpieza y del servicio para minimizar los impactos mencionados anteriormente.

Las empresas licitadoras deberán garantizar la aplicación de forma sistemática de buenas prácticas de gestión ambiental en la ejecución del contrato.

## IX. INFORME SEGUIMIENTO

La adjudicataria entregará un informe de seguimiento mensual al Ayuntamiento:

- Los productos de limpieza utilizados en el servicio, cantidad consumida de cada uno de ellos y de otros útiles de limpieza.
- Los productos higiénicos empleados (jabón, papel higiénico y papel seca-manos), cantidad consumida de productos higiénicos.
- Los tipos y volúmenes de residuos especiales tratados a través de gestores autorizados.
- Los albaranes que acrediten la adquisición de los productos empleados para ese periodo.

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/artziniega/validacionDoc/?entidad=ARTZINIEGA
e0144708b0230a02ac407e92cf040a16a

2025 - 1515 | 10/04/2025
Sarrera/Entrada
Artziniegako Udala/Ayuntamiento de Artziniega



- Este informe incluirá además el desarrollo de acciones de formación y el detalle de cualquier incidencia en la ejecución el contrato.

## X. FORMA DE PAGO

La forma de pago será mediante certificaciones mensuales prorrateadas del importe anual del contrato. En el caso de que el servicio mensual disminuya en cuantía superior al 5% será descontada de la certificación mensual una cantidad correspondiente a la valoración del 50% del coste horario no ejecutado.

## XI. PLAZOS

La duración del contrato será de dos años partir de su formalización, con posibilidad de prórrogas anuales hasta sumar dos años más. El comienzo del servicio se realizará en fecha consensuada por las partes una vez se haya formalizado el contrato.

## XII. PROTECCIÓN DE DATOS

El adjudicatario deberá respetar en su integridad la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo, al implicar la prestación de este servicio el tratamiento de datos de carácter personal. Por ello, no podrá aplicar o utilizar los datos automatizados de carácter personal que obtenga por razón del contrato con fin distinto al que figura en el mismo.

## XIII. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato, teniendo en cuenta la duración de este (dos años más posibilidad de dos años más de prórrogas), es de CIENTO TRECE MIL CUARENTA Y CINCO EUROS Y VEINTICUATRO CÉNTIMOS (113.045,24 €).

El presupuesto base de licitación máximo anual será de VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS Y TREINTA Y UN CENTIMOS (28.261,31) MÁS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS Y OCHENTA Y

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/artziniega/validacionDoc/?entidad=ARTZINIEGA
e0144708b0230a02ac407e92cf040a16a

2025 - 1515 | 10/04/2025
Sarrera/Entrada
Artziniegako Udala/Ayuntamiento de Artziniega



SIETE CENTIMOS DE IVA (5.934,87), LO QUE SUMA TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS Y DIECIOCHO CÉNTIMOS (34.196,18€) anuales.

| CONCEPTO | IMPORTE (euros) |
|---|---|
| Total coste salarial | 16.962,30* |
| Seguridad Social | 5.676,18 |
| Gastos generales (13%) | 2.205,10 |
| Beneficio industrial (6%) | 1.017,73 |
| Material y maquinaria de limpieza | 2.400,00** |
| BASE IMPONIBLE | 28.261,31 |
| IVA (21%) | 5.934,87 |
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACION (Anual IVA incluido) | 34.196,18 |
| | |
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACION (Dos años IVA incluido) | 68.392,36€ |
| VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Cuatro años IVA excluido) | 113.045,24 € |

* El valor estimado del precio por hora está basado en el convenio colectivo para el sector de limpiezas de edificios y locales de Álava (BOTHA Nº42 del 08.04.2022).

175 días lectivos x 4horas x 2 personas = 1.400h

10 días (última semana de junio y primera semana de septiembre) x 1 hora x 1 persona = 10 horas

---

Total= 12,03H x (1400H+10H)= 16.962,3€

**El valor estimado está basado en las facturas del 2024.

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/artziniega/validacionDoc/?entidad=ARTZINIEGA
e0144708b0230a02ac407e92cf040a16a

2025 - 1515 | 10/04/2025
Sarrera/Entrada
Artziniegako Udala/Ayuntamiento de Artziniega



## XIV. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

Anexo I: Calendario escolar.

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/artziniega/validacionDoc/?entidad=ARTZINIEGA
e0144708b0230a02ac407e92cf040a16a